

- 21.- Leída que fue la Solicitud de dominio pleno de un solar ubicado en la Cabecera Municipal de Peten, Santa Barbara presentado por la Señora Manadel Carmen Fernandez Aguirre dese le traslado a la oficina de Catastro para su respectivo tramite
- 22.- Leída que fue la Solicitud presentada por el Juzgado de Paz de Peten por el Abogado Edwin Hanay Orellana contraída en la Solicitud de un predio a favor del Poder Judicial para la construcción del edificio.
- 23.- La Corporación Municipal por unanimidad al de Votos de por Aprobado la Compra e Instalación de lamparas y Accesorios para diferentes Comunidades del Municipio Que la Secretaria Certifique el presente acuerdo para efectos de ley.
- 24.- No habiendo nada más que tratar a las 2:30 de la tarde benmendado en parentesis Vale V2

[Handwritten signatures and stamps are visible over the page.]

Acta N° 24- 2023

Acta No. 27 - 2023

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable
Corporación Municipal de Petate, Santa Bárbara,
el día lunes cuatro de Diciembre del año
dos mil Veintifres. - Reunidos los Miembros
de la Corporación Municipal de este Municipio
en el Salón de Sesiones del Palacio

Municipal siendo la Una de la tarde y la preside el Señor Alcalde Municipal Avenegado García Orellana con la presencia de la Vicealcalde Municipal Carolina Suazo Cardona y la asistencia de los Regidores por su orden: Santiago Sabillón Madrid, Lesly Yaneth Lopez Fernandez, Any, Yobana Diaz Hernandez, Oscar Alexis Interiano Vasquez, Luis Miguel Bojao Aceituno, Romualdo Yesenia Morel Paredes, Marganta Crazo Castro, Maria Lastenia Moreno Palencia y con la presencia de la Representante de la Junta de Agua la Señora Erellyn Yamileth Flores y Secretaria Municipal que da fe se procedió como sigue:

1. El Señor Alcalde Municipal de loro por abre la Sesión.
2. La Secretaria Municipal dio lectura a la Agenda del día la cual fue Aprobada.
3. La Secretaria Municipal dio lectura al Acta anterior la cual fue aprobada.
4. La Secretaria Municipal dio lectura a la Correspondencia la que después fue archivada.
5. El Señor Alcalde Municipal de dio un tiempo a la Representante de la Junta de Agua de Petaca la Señora Erellyn Flores donde manifestó el Problema de un Jal que esta ubicado en la propiedad del Señor Melvin Andino ya que este Señor esta pidiendo que den una solución al problema o se le quite de su propiedad ya que le esta perjudicando por lo que el Señor Alcalde le manifestó que se estaba a la espera del estudio de la Mancomunidad CRA para ver que se puede hacer para solucionar ya que allí no da el

desnuel y ver si se puede eliminar ese
 jol y buscar o sea otro jol. Acto Segundo
 el Señor Alcalde Municipal informa a
 la Corporación Municipal que se habilita
 el Tramo de las Contreras y de la Coloma
 15 de Enero temporalmente. ya aspera
 de la SST ya que esta en proceso para
 que creen los PCM. También informe
 que se va a demoler el parque de Pueblo
 Nuevo para dar inicio a la construcción
 Seguramente manifiesto que con lo del
 Solicitad del Juzgado se tiene que ver
 posibles terrenos que complan con los
 medidas que ellos necesitan. Acto
 Segundo la Regidora Margarita Cerozo
 manifiesto que en el Centro de Salud
 de San Antonio de Hapoda hay una
 Situación que no están entendiendo
 y que puede hacer un vuelco de Corporación
 y dar la una solución a la Población por
 lo que se le manifiesto que el Coordinador
 de Salud tiene que buscar una solución
 y Gestionar. buscar opciones de talento
 humano para que puedan dar atención
 a la Comunidad.

Lo Visto para Resolver las presentes diligencias
 Resulta que el Señor Alfonso Aguilar Turao
 mayor de edad Casado, Comerciante,
 Hondureño con DNI N° 1616-1954-00142
 de este vecindario y manifiesto que
 anteriormente presento Solicitad de
 dominio pleno de un solar ubicado en
 la Cabecera Municipal de Patuca. Santa Bárbara
 y mediante la presencia de dos Testigos se
 pueda a practicar la inspección y Mensura

del solar suscitado Resulta que el Señor
 Oscar Rafael Hernández Morel acompañado
 de los testigos Efraín Santiago Corea y
 Rosa Delia Martínez, mayores de edad, hende-
 reños con DNI N° 6103-1182-00740 y 0410-
 1976-00591, se practica la inspección y
 mensura del Solar Solicitado Obteniendo el
 siguiente Resultado Del punto 1 al punto
 2 con una distancia de 15.45 metros y Colinda
 con calle pública, Del punto 2 al punto 3 con
 una distancia de 88.10 metros y Colinda con
 propiedad de la señora Zonia Andino Amaya
 Del punto 3 al punto 4 con una distancia de
 8.00 metros y Colinda con propiedad del
 Señor Tomas Munillo y Quebrada El Chiscon
 de por medio ^{sur}, Del punto 4 al punto 5 con
 una distancia de 6.00 metros y colinda
 con propiedad del Señor Tomas Munillo y
 Quebrada El Chiscon de por medio ^{sur}, Del
 punto 5 al punto 6 con una distancia de
 3.20 metros y Colinda con propiedad de
 Señor Tomas Munillo y Quebrada El Chiscon
 de por medio ^{sur}, Del punto 6 al punto 7 con
 una distancia de 16.10 metros y Colinda
 con propiedad del Señor Melvin Jacobo
 Amaya Paredes ^{este}, Del punto 7 al punto 8
 con una distancia de 6.00 metros y colinda
 con propiedad del Señor Melvin Jacobo
 Amaya Paredes, Del punto 8 al punto 9
 con una distancia de 8.65 metros y Colinda
 con propiedad del Señor Melvin
 Amaya Paredes, Del punto 9 al punto
 1 con una distancia de 19.30 metros con
 rumbo este y Colinda con propiedad del
 Señor Melvin Amaya Paredes. -Encontrándose

una area de 884.06 metros cuadrados al
 cual tiene un valor Catastral de lps. 176,820.00
 Para el pago de lps. 17,681.12 equivalente
 al 10% sobre el valor Catastral. Dicho
 inmueble se encuentra ubicado en la
 Cabecera Municipal de Petec, Santa Barbara
 y pertenece al Ejido El Encarnal Registrado
 bajo N° 23 del Tomo 435 del Registro
 de la Propiedad de Santa Barbara pues
 no hubo protesta para impedir dicho
 tramite CONSIDERANDO: Que la Municipalidad
 es la Unica que puede vender o Donar
 Terreno dentro de su titulo y que es
 Procedente concederle lo Solicitado
 por lo tanto la Municipalidad Amparada
 al Decreto N° 125-2000 por unanimidad
 de votos Acuerdan PRIMERO: Aprobar
 en todas y en cada uno de sus partes
 el Dictamen Catastral presentado por
 el Jefe de Catastro Municipal en representacion
 del Alcalde Municipal SEGUNDO: Aprobar
 la venta del Solar por la cantidad de
 lps. 176,811.12 (Diez y Siete Mil Seiscientos
 Ochenta y uno con 12/100) previo pago a
 la tesoreria Municipal TERCERO: Autorizar
 al señor Alcalde Municipal para que en
 nombre y Representación de la Municipalidad
 Otorgue el Dominio pleno a favor del
 Señor Alfonso Aguilar Turcios, mayor
 de edad y de generales y conocido
 CUARTO: Que la Secretaria Certifique el
 presente acuerdo para efectos de ley.

7o.- Vista para Resolver las presentes
 diligencias reputa que el señor Melvin
 Jacobo Amaya Paredes mayor de edad,

Casado, Comerciante, hondureño con DNI
 1616-1967-00060. de este vecindario y manifiesta
 que anteriormente presento solicitud de dominio
 pleno de un solar ubicado en la Cabecera
 Municipal de Peten, Santa Barbara y mediante
 la presencia de dos testigos se procedo a
 practicar la inspeccion y Mensura del solar
 Solicitado. Resulta que el Señor Oscar Rafael
 Hernandez Morel cumpliendo con lo Ordenado
 y acompañado de los testigos los Señores
 Daniela Madrid Diaz y Jose Antonio
 Castellanos Sorio, ambos mayores de edad,
 Años de Casa, Operario de Maquila, hondureños
 con DNI N° 1616-1977-00304 y 1616197700225
 Se practico la inspeccion y mensura del
 Solar Solicitado obteniendose el siguiente
 Resultado: Del punto 1 al punto 2 con una
 Distancia de 11.57 metros con Rumbo Norte
 y colinda con Calle publica, Del punto 2 al
 punto 3 con una Distancia de 19.30 metros
 y colinda con Rumbo Este y colinda con
 propiedad del Señor Alfonso Aguilar Turcios
 Del punto 3 al punto 4 con una Distancia
 de 8.65 metros con Rumbo Este y colinda
 con propiedad del Señor Alfonso Aguilar
 Turcios Del punto 4 al punto 5 con una
 Distancia de 16.00 metros con rumbo
 Este y colinda con propiedad del Señor
 Alfonso Aguilar Turcios; Del punto 5 al
 punto 6 con una distancia de 16.10 metros
 con Rumbo Este y colinda con propiedad
 del Señor Alfonso Aguilar Turcios, Del
 punto 6 al punto 7 con una Distancia de
 9.00 metros con Rumbo Sur y colinda
 con propiedad del Señor Antonio Torres y

Quebrado el Anson de quince metros Del punto
 7 al punto 8 con una Distancia de 11.80 metros
 y colinda con propiedad del Señor Concepción
 Andino con Rumbo Oeste; Del punto 8 al
 punto 1 con una Distancia de 30.20 metros
 con Rumbo Oeste y Colinda con propiedad
 del Señor Concepción Andino. El terreno
 con un área de 445.23 metros cuadrados
 el cual tiene un valor Catastral de
 lps. 97,959.40 pero el pago de lps. 9,795.94
 Dicho inmueble se encuentra ubicado en
 la Cabecera Municipal de Peten, Santa
 Bárbara y pertenece al Ejido El Encinal
 Registrado bajo el N° 23 del tomo 435
 del Registro de la Propiedad de Santa
 Bárbara pero no hubo protesta alguna para
 impedir dicho trámite CONSIDERANDO
 Que la Municipalidad es la única que puede
 vender o donar terreno dentro de su
 título y que es procedente acceder a lo
 solicitado por lo tanto la Municipalidad
 amparada al Decreto N° 125-2000 por
 Unanimidad de votos Acuerdan PRIMERO:
 Aprobar en todos y encada una de sus
 partes el Dictamen Catastral presentado
 por el Jefe de Catastro Municipal en
 representación del Alcalde Municipal
 SEGUNDO: Aprobar la venta del Solar
 por la cantidad de lps. 9,795.94 (Nueve
 mil Setecientos Noventa y Cuatro con 94/100
 previo pago a la Tesorería Municipal
 TERCERO: Autorizar al Señor Alcalde
 Municipal para que en nombre y representación
 de la Municipalidad Otorgue el Dominio
 Pleno a favor del Señor Melvin Jacobo

Amaya Ruedas, mayor de edad y de legal edad ya conacidos CUARTO. Que la Secretaría certifique el presente acuerdo para efectos de ley.

8.- Vistos para Resolver las presentes diligencias Resulta que el señor Orlyn Josue Castro Barde mayor de edad; Soltero, Obrero de Nogala hondureño, con DNI numero 0501-1994-10026 y de este vecindario manifiesta que anteriormente presento solicitud de Dominio Pleno de un solar ubicado en Barrio Las Cruces, Aldea de Pueblo Nuevo Peten, Santa Barbara, Resulta que la Corporación Municipal delego facultades al señor Jefe de Catastro Municipal el señor Oscar Rafael Hernandez (para) (acompañado de los testigos) mediante la presencia de dos testigos proceda a practicar la inspección y mensura del Solar Solicitado Resulta que el señor Jefe de Catastro Municipal Oscar Rafael Hernandez Morel cumpliendo con lo ordenado y acompañado de los testigos las señoras Francis Milena Pacheco Matute y Lethia Fajula Romero (ambas) mayores de edad, hondureños, con DNI no 1511-1990-00398 y 15141992-00217 se practico la inspección y mensura del solar Solicitado obteniéndose el siguiente Resultado: Al Norte mide 30.80 metros y colinda con propiedad de Nelson Nahon Fajado Francisco, Al Sur mide 29.60 metros y colinda con propiedad de Jonny Josue Miranda; Al Este mide 11.05 metros y colinda con Carretera pavimentada Al Oeste mide 11.00 metros y colinda con

Carta verde.- Encontrando en el mismo
 Una area de 331.92 metros Cuadrados
 el cual tiene un valor Catastral lps. 33,192.00
 para el pago de lps. 3,319.20 equivalente al
 10% sobre el valor Catastral.- Dicho inmueble
 Se encuentra ubicado en el Barrio Las
 Cruces de la Aldea de Pueblo Nuevo
 Peten, Santa Barbara y pertenece al C. Gido
 El Encinal, el cual esta registrado bajo
 el n° 23 del tomo 435 del Registro de
 la Propiedad de Santa Barbara pues no
 hubo protesta alguna para impedir dicho
 tramite CONSIDERANDO: Que dichas
 diligencias se han tramitado conforme
 a derecho y que la Municipalidad es la
 Unica que puede vender o donar terreno
 dentro de su titulo. y que es procedente
 acceder a lo solicitado. Por Tanto la
 Municipalidad amparada al Decreto
 Ley n° 125-2000 por unanimidad de
 Votos ACUERDA PRIMERO: Aprobar en
 todas y en cada una de su partes el
 Dictamen Catastral presentado por el Jefe
 de Catastro Municipal en Representación
 del señor Alcalde Municipal SEGUNDO:
 Aprobar la venta del Solar solicitado
 por la Cantidad de lps. 3,319.20 (Tres mil
 Trescientos diez y nueve con 20/100) previo
 pago a la tesoreria Municipal TERCERO:
 Autorizar al señor Alcalde Municipal
 para que en nombre y Representación
 de la Municipalidad Otorgue el Dominio
 Pleno a favor del Señor Orlyn Josue
 Castro Barde de generales ya Conocidos
 CUARTO: Que la Secretana Certifique el

Presente acuerdo para efectos de ley.
 9- La Corporación Municipal por unanimidad de
 Votos da por Aprobado los siguientes trabajos
 Presupuestarios Correspondiente al mes de
 Noviembre del año 2023.

Expediente No 317

Debito

17-11-2023 Mejoramiento de Agua la
 Chichillo / traslado entre cuentas 120,000.00

Presupuestaria 1106003001000234001100101

Total Debito

120,000.00

Credito

17-11-2023 Mejoramiento de via de Comunicacion 120,000.00
 (traslado entre cuentas Presupuestarias)

1401004000001234001100101

Total Credito

120,000.00

Expediente No 318

Debito

2-11-2023 Traslado de fondo para disponibilidad 120,000.00

Financiera para realizar gastos (educacion)

1104000001000557101100101

2-11-2023 Traslado de fondo para disponibilidad 60,000.00

financiera para realizar gastos

1110000001000542001100101

22-11-2023 Traslado de fondo para disponibilidad 368,000.00

Financiera para realizar gastos (educacion)

1110000001000542001100101

2-11-2023 Traslado de fondo para 50,000.00

disponibilidad financiera para

realizar gastos 110900000100055101100101

22-11-2023 Traslado de fondo para

disponibilidad financiera para

60,000.00

realizar gastos 1112000001000542001100101

Total Debito

658,000.00

Credito

22-11-2023 Traslado de fondos para
disponibilidad financiera
para realizar gastos
1105000001000501101100101

658,000.00

Total Credito

658,000.00

Expediente N° 319

Debito

22-11-2023 Traslado de fondos para
disponibilidad financiera para
realizar gastos (Alcey limpieza)

120,000.00

1203000007000542001100101

Total Debito

120,000.00

Credito

22-11-2023 Traslado de fondos para
disponibilidad financiera
para realizar gastos (Alcey limpieza)

120,000.00

1206000001000542001100101

Total Credito

120,000.00

Expediente N° 320

Debito

28-11-2023 Mantenimiento de Agua
Potable La Cochila / Traslado
entre cuentas Presupuestarias

180,000.00

110600300100034001100101

Total Debito

180,000.00

Credito

28-11-2023 Reparación de una de
Comunicaciones varias aldeas / Traslado
entre cuentas Presupuestarias,

180,000.00

1401004000001234001100101

Total Credito

180,000.00

Expediente N° 321

Debito

29-11-2023 Mantenimiento de Agua Potable
Cot. 15 de Enero y Cot. 2 de Julio

Traspaso entre cuentas Proyurbas
11 06 001 001 000 2340011 001 01

(127,957.51)

Total Debito

127,957.51

Credito

24-11-2023

Reparación de Vías de Comunicación

127,957.51

en Urras Comunidad de Traspaso.

entre Cuentas 1401004000001234001100101

Total Credito

127,957.51

Que la secretaria certifique el presente acuerdo para efectos de ley.

10.- Leida que fue la Solicitud de Dominio Pleno de un solar ubicado en Pueblo Nuevo, Petca, Santa Barbara presentado por la Señora Maria Eulalia Umanzor de este traslado a la oficina de Catastro Municipal para su respectivo tramite.

11.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por Aprobado realizar la Cena Navideña para el día viernes 22 de Diciembre del presente año para la Corporación Municipal y Empleados Municipales. Que la Secretaria certifique el presente acuerdo para que surtan los efectos de ley.

12.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por Aprobado la compra de Uniforme para los Empleados Municipales y Corporación Municipal. Que la Secretaria certifique el presente acuerdo para que surtan los efectos de ley.

13.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por Aprobado el Informe de Liquidación de Fondos de la Construcción de Huellas Empedradas de 0.70 m. en el caserio de Santa Rosita municipio de Petca, departamento de Santa Barbara con un monto de Cuatrocientos

cuarenta y tres mil ciento cincuenta lempiras (lps. 443,150.00) en el marco del Programa Nacional de Intervención Caminos Productivos. Que la Secretaría certifique el presente acuerdo para efectos de ley.

14.- La Corporación Municipal por Unanimidad de votos da por aprobado el Informe de Liquidación de fondos de la Construcción de Pavimento de Concreto Ciclopeo $E=20\text{cm}$ $5\text{m} \times 185.66\text{m}$ de la aldea de El Paraíso, municipio de Peten, departamento de Santa Bárbara con un monto de Setecientos Noventa y Tres mil nueve lempiras con 58/00 (793,009.58) en el marco del Programa Nacional de Intervención Caminos Productivos. Que la Secretaría certifique el presente acuerdo para efectos de ley.

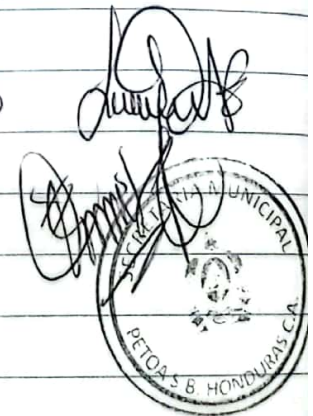
15.- La Corporación Municipal por Unanimidad de votos da por Aprobado la Prohibición de Producción y Comercialización de Polvora en el municipio de Peten, Santa Bárbara. Que la Secretaría certifique el presente acuerdo para efectos de ley.

16.- No habiendo nada más que agregar se levanta la Sesión a las 3:30 p.m. lo conminado en parentesis vale. U — L —



[Signature]
m. z. m. p.

[Signature]
m. z. m. p.



Acta N° 25 - 2023

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Peba, Santa Bárbara el día Lunes dieciocho de Diciembre del año dos mil Veintitres. Reunidos los Miembros de la Corporación Municipal de este Municipio en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal siendo la Una de la tarde la presidió el Señor Alcalde Municipal Avenego Carreira Orellana con la presencia de la Vice-Alcaldesa Municipal Carolina Suarez Cardona y la asistencia de los Regidores por su orden: Santiago Sabillon Madrid, Lesly Yareth Lopez Fernandez, Anye Yobana Diaz Hernandez, Oscar Alexis Interiano Vasquez, Luis Miguel Bojgas Acertano, Rumualda Yexenia Morel Paredes, Marganta Erazo Castro, María Lasteria Moreno Palencia y con la presencia del Auditor Interno Municipal Bayron Enrique Rapato y Secretaria Municipal queda fe Se procedió Como Sigue:

- 1.- El Señor Alcalde Municipal declaró por abierta la Sesión
- 2.- La Secretaria Municipal dio lectura a lo Acta del día la cual Fue aprobada.
- 3.- La Secretaria Municipal dio lectura al Acta anterior la cual Fue aprobada.
- 4.- La Secretaria Municipal dio lectura a la Correspondencia la que después fue archivada.
- 5.- El Señor Alcalde Municipal informó a la Corporación Municipal que en el mes de Enero habrá una Brigada Médica en San Jose de Majada y Pueblo Nuevo con Norte-americanos y ^{ellos} están recolectando para una Ambulancia y se donará en el sector de San Antonio de Majada, También informó que (habrá una) ^{estuvo} en una reunión

con la Empresa que loro lo de la Representación, Ayudando a los informes que los liquidadores e informen es lo que hay y forma que tiene que estar el mes con todos los pagos que están pendientes. También los informo que se tuvo un convivio con el Adolfo Mayor del Municipio también Canastas para las Madres Solteras de la Partida de la Mujer, Seguidamente la Regidora Romalva del Moral manifestando con lo del Parque de Pueblo Nuevo donde se va a iniciar, Seguidamente la Regidora Lesly Lopez consulto sobre el pasaje al caminar con lo del Parque de Pueblo Nuevo como quedara con los buses de los Maquitos hacia Petaca, Seguidamente. Se le dio el tiempo al Auditor Interno donde presento el Informe de Auditoria y oficio a la Corporación Municipal. La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado realizar un convivio (Navideño) Navideño al Adolfo Mayor del Municipio de Petaca, Santa Barbara. Que la Secretaria certifique el presente acuerdo para efectos de ley.

7.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por Aprobado la compra de Canastas Navideñas para madres Solteras del Municipio de la Partida de la Mujer. Que la Secretaria certifique el presente acuerdo para efectos de ley.

8.- El Auditor Interno Municipal presento los informes Mensuales y Trimestral de Ingresos y Egresos del año 2023 de los meses de Enero a Noviembre 2023 y los Oficios

Nº 9105, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 (C-1)
 correspondiente al año 2023.
 Que la Corporación Municipal por unanimidad de votos
 Aprueban según en el Monitoreo del Código Regio-
 Ambiental "C-142" y Aprueban la Cantidad de
 ps 700,000.00 (Setecientos Mil) como anual
 de los meses de Enero a Diciembre del 2024,
 el cual autoriza a la Secretaría de Gobernación,
 Justicia y Descentralización, para que sea deducido
 de los transferencias del Gobierno Central asignada
 al Municipio. Que la Secretaría certifique el presente
 expedido para que surtan los efectos de ley.

10.- Vista para Resolver los presentes diligencias
 Resulta que la Señora Gladis Cerezo Lemus
 Asilada mayor de edad, Union Libre, Amode
 Casa, rendiéndola con DNI numero 1616-1976-
 00221 y de este secundario manifiesta lo que
 anteriormente presente Solicito el de dominio
 pleno de un solar ubicado en la Cabecera
 Municipal de Petca, Santa Bárbara, Resulta
 que la Corporación Municipal delega facultades
 al Jefe de Catastro Municipal Oscar Rafael
 Hernandez Morel mediante la presencia de
 dos testigos proceda a practicar la inspección
 y mensura del solar Solicitado Resulta que
 el Señor Jefe de Catastro Municipal Oscar
 Rafael Hernandez Morel cumpliendo con lo
 ordenado y acompañado de los testigos
 los Señores Rogelio Escobar Alvarez y Jose
 Dario Morales Castes, ambos mayores de
 edad, Union Libre, labradores con DNI numeros
 0501-1950-02510, 1616-1973-00275 se
 practica la inspección y mensura del solar
 Solicitado Obteniéndose el Siguiendo Resulta
 Al Norte mide 1150 metros y Colinda con

Propiedad de Monse de los Angeles Lamas, Victor
 Manuel Aguilar Cruz y Callejon de por medio
 Al Sur mide 20.00 metros y Colinda con propiedad
 de Monse de los Angeles Arroyo Cruz y
 David Lamas Aguilar y Callejon de por medio
 Al Este mide 8.00 metros y Colinda con
 propiedad de Jesus Leran Lopez Urquiza
 y calle publica de por medio Al Oeste mide
 8.40 metros y colinda con propiedad de
 Rubenia Cruz. - Encontrandose una area de
 161.74 metros cuadrados el cual tiene un
 valor Catastral de lps. 29,113.20 por el
 pago de lps. 2,911.32 equivalente al 10%
 sobre el valor Catastral. - Dicho inmueble
 Se encuentra ubicado en la Cabecera
 Municipal de Peten, Santa Barbara y
 Pertenace al Ejido El Encinal el cual esta
 Registrado bajo N° 23 del Tomo 435 del
 Registro de la Propiedad de Santa Barbara
 pues no hubo protesta alguna para impedir
 dicho tramite CONSIDERADO. Que dichas
 diligencias se han tramitado conforme
 a derecho y que la Municipalidad es la
 Unica que puede vender o donar terreno
 dentro de su titulo y que es procedente
 acceder a lo Solicitado, Por tanto la
 Municipalidad amparada al Decreto N°
 125-2000 por unanimidad de votos ACUERDA
 PRIMERO: Aprobar en todas y en cada una
 de sus partes el Dictamen Catastral presentado
 por el Jefe de Catastro Municipal en Representacion
 del Sr. Alcalde Municipal SEGUNDO:
 Aprobar la venta del Solar Solicitado por
 la cantidad de lps. 2,911.32 (Dos mil
 Novecientos Once con 32/100) Dicho pago

a la Tesorería Municipal (Cuerpo Adm. Gen.)
San Mateo Municipal para que en nombre y
representación de la Municipalidad otorgue el
Dominio Pleno a favor de la Señora Celia
Ordina Lema Aguirre, mayor de edad y de
oponible, ya concurrido C. 1810. Que la
Señora Celia, por el presente sube para que
sustente los efectos de ley.

- 16- Vista por el Poder Judicial de las diligencias
Resulta que la Señora Mariana Carrón
Fernández Fajardo, mayor de edad, Viuda,
Dña de Casa, Hondureña, con DNI número
1626-1949-0089 y de este vecindario manifiesta
que anteriormente presentó solicitud de dominio
pleno de un solar ubicado en la Colonia General
de la Cabecera Municipal de Peten, Santo Domingo
Resulta que la Corporación Municipal del
Cajalutén al Jefe de Catastro Municipal, Sr.
Rafael Hernández Morel mediante la presencia
de dos testigos proceda a practicar inspección
y Mensura del Solar Solicitado
Resulta que el Sr. Jefe de Catastro Municipal,
Sr. Rafael Hernández Morel cumpliendo
con lo ordenado y acompañado de los
testigos los Señores Colonia Rodríguez Cortés
y Hector Fausto Vázquez Cruz, mayores
de edad, Arrendatarios y Lebradores con DNI
números 1616-1971-00282 y 1616-1969-00788
Se practico la inspección y Mensura del
Solar Solicitado Obteniendo el siguiente
Resultado: Al Norte mide 15.00 metros
y colinda con propiedad de Hector Fausto
Vázquez Cruz, Al Sur mide 15.55 metros y
colinda con Propiedad de Norma Esperanza
Parrinier y Calle de por medio Al Este mide

19.90 metros y Círculo con propiedad de
 María Magdalena Ramírez, Al Centro con de
 24.40 metros y círculo con propiedad de
 José Humberto Fernández. Enventando
 en el mismo lote con de 324.49 metros
 Cuadrados el cual tiene un valor Catastral
 de lps. 51,918.40 para el pago de \$5,191.84
 equivalente al 10% del Valor Catastral. Dicho
 Inmueble se encuentra ubicado en la Colonia
 Encinada en la Cabecera Municipal de R. L.,
 Santa Bárbara y Patrocinio al Ejido El
 Encinal el cual esta Registrado bajo el N.º
 del Tomo 435 del Registro de la Propiedad
 de Santa Bárbara pues no hubo protesta
 alguna para impedir dicho Trámite
CONSIDERANDO: Que dichas diligencias se
 han tramitado conforme a derecho y
 que la Municipalidad es la única que
 puede vender o ceder terreno dentro de
 su título y que es procedente cederle a la
 Solicitado, Por lo tanto la Municipalidad
 Amparada al Decreto N.º 125-2000 por
 Unanimidad de Votos **ACUERDAN:** PRIMERO
 Aprobar la Venta en todas y en cada una
 de sus partes el dictamen Catastral
 presentado por el Jefe de Catastro Municipal
 en Representación del Señor Alcalde Municipal
SEGUNDO: Aprobar la venta del Solar Solicitado
 por la cantidad de lps. 5,191.84 (Cinco mil
 Ciento Noventa y Uno con 84/100) tenerlo
 pago a la Tesorería Municipal **TERCERO:** Autorizar
 al Señor Alcalde Municipal para que en nombre
 y Representación de la Municipalidad Otorgue
 el Dominio Pleno a favor de la Señora
 María del Carmen Fernández Fajardo, mujer

de edad y de presentarse a las elecciones (Art. 70).
Que la Junta Municipal de Ingresos del presente municipio
pasa que están en el orden de ley.

La Corporación Municipal por unanimidad de
Votos de por Aprobada la siguiente Ampliación
Presupuestaria correspondiente al mes de
Diciembre del año 2023.

Ampliación
Egualante 322

Ingresos.

2.12.2023	Ampliación de alcance Ingresos	3,820.00
	11 710215001501301	
2.12.2023	Ampliación de alcance Ingresos	3,120.00
	11 710215001501301	
2.12.2023	Ampliación de alcance Ingresos	811.40
	11 710215001501301	
2.12.2023	Ampliación de alcance Ingresos	460.00
	11 710215001501301	
2.12.2023	Ampliación de alcance Ingresos	4,920.00
	11 710215001501301	
2.12.2023	Ampliación de alcance Ingresos	5,579.39
	11 710215001501301	
2.12.2023	Ampliación de alcance Ingresos	13,325.00
	12 5490133001301301	
2.12.2023	Ampliación de alcance Ingresos	204.00
	12 5490133001301301	
2.12.2023	Ampliación de alcance Ingresos	15,719.40
	12 5490133001301301	
2.12.2023	Ampliación de alcance Ingresos	13,036.00
	12 5490133001301301	
2.12.2023	Ampliación de alcance Ingresos	1,235.00
	13 2110103001301301	
2.12.2023	Ampliación de alcance Ingresos	6,975.00
	11 710215001501301	
2.12.2023	Ampliación de alcance Ingresos	4,763.19
	11 710215001501301	

12-12-2023	Ampliacion de planta de ingresos	19,000.00
	125490224 001301301	
	Total Ingreso	785,000.00
	Egreso	
12-12-2023	Dietas/Ampliacion Alza	50,000.00
	01 00 000 001 000 11800 1501301	
12-12-2023	Viajeros Nacionales/Ampliacion para Alza	15,000.00
	01 00 000 002 000 262101501301	
12-12-2023	Publicidad y Propaganda/Ampliacion Alza	70,000.00
	03 00 000 003 000 256001501301	
12-12-2023	Beneficios y Compensaciones/Ampl Alza	300,000.00
	03 00 000 003 000 6100 1501301	
12-12-2023	Premios de Vestir/Ampl Alza	60,000.00
	03 00 000 003 000 323101501301	
12-12-2023	Contribuciones para Seguro Social/Ampl Alza	30,000.00
	03 00 000 003 000 11750 1501301	
12-12-2023	Despensas/Ampliacion Alza	80,000.00
	03 00 000 003 000 25100 1501301	
12-12-2023	Servicio de Transporte/Ampl Alza	50,000.00
	03 00 000 003 000 25100 1501301	
12-12-2023	Servicio de Internet/Ampl Alza	8,000.00
	03 00 000 003 000 25700 1501301	
12-12-2023	Productos Alimenticios y Bebidas	100,000.00
	03 00 000 003 000 311101501301	
12-12-2023	Repuestos y Accesorios/Ampl Alza	20,000.00
	03 00 000 003 000 39600 1501301	
12-12-2023	Salarios Basicos/Ampl Alza	2,000.00
	04 00 000 003 000 11100 1501301	
	Total Egreso	785,000.00

Que la Secretara certifique el presente acuerdo para efectos de ley.

13.- La Corporación Municipal por unanimidad de Votos de para aprobar la solicitud presentada por el club Deportivo FC y Esperanza contratada en la cantidad de

lps. 10,000.00 para cubrir el concepto de los del mundo (colegios) por nombre de ley de la escuela están dadas. Correla Secretaría de Trabajo y Previsión Social para efectos de ley.

14. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos de preceptuado el siguiente presupuesto Proposición correspondiente al mes de Diciembre del año dos mil Veintiocho.

Expendente 324

Debito

27-12-2008 Presupuesto entre agosto y agosto 200,000.00
Comunidades Populares
1201 001 000 001 1201 001 000 001

Total Debito

200,000.00

Credito

27-12-2008 Presupuesto entre agosto y agosto 200,000.00
Agua Potable Col 156 200.00
y Col 2 de Julio 1106 001 000 001 25 400 1100 001

Total Credito

200,000.00

Que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para efectos de ley.

15. No habiendo más que hacer Se levanta la Sesión a las 4:30 por lo ordenado en el presente Acta



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

